



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
SEREMI METROPOLITANA

MEMORIA EXPLICATIVA Y TEXTO RESOLUTIVO

MODIFICACION PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

**“MPRMS 88, MODIFICA TRAZADO CALLE CHENA EN
COMUNA DE CERRILLOS”**

ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 874 - PISO 8° Y 9° - CENTRAL
TELEFONICA 351 3000

FAX PISO 8° 639 4944 · FAX PISO 9° 664 0465



INDICE

I	MEMORIA EXPLICATIVA.....	2
II	TEXTO RESOLUTIVO.....	5
III	PLANO.....	6
IV	ANEXOS – ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS	7



**“PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN
PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO
MPR.MS. 88- MODIFICACIÓN AVENIDA CHENA,
COMUNA DE CERRILLOS**

I MEMORIA EXPLICATIVA

1. ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN

Mediante petición oficial realizada por ORD. N° 100 –148 de 24 de Junio de 2005, la I. Municipalidad de Cerrillos solicitó a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dar inicio a la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago en el sentido de desplazar la vía colectora C2S definida en el cuadro 6 de su artículo 7.1.1.2 y en el Plano RM – PRM – 92-1.A.1. , denominada Avenida Chena, en la Comuna de Cerrillos, hacia el poniente, hasta llegar al Loteo Industrialía I.

Como complemento de lo anterior, cabe considerar el Oficio ORD N° 100/291/2005, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, de fecha 29-Nov-2005, en la que, luego del análisis técnico efectuado, confirma la decisión y opción de entregar la futura localización de la vialidad colectora de la comuna, al Plan Regulador Comunal de Cerrillos, en proceso de elaboración.

Como antecedentes del origen de la modificación deben considerarse también el Ord. 800/488/2004 del 26 de julio del 2004, de la Dirección de Obras Municipales, dirigido a la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, por el cual se consulta acerca de la modificación del trazado vial mencionado; y su respuesta mediante Ordinario N°4172, del 07 de diciembre del 2004, de la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2. FUNDAMENTACIÓN

En la actualidad, el Plano del PRMS considera, para la vía colectora C2S Av. Chena, un ancho de 30 m, entre Av. Colón (de la Comuna de San Bernardo) y Av. Américo Vespucio (en comuna de Cerrillos) dentro del cual se encuentra el tramo entre Av. Lo Espejo y Av. Américo Vespucio, materia de la presente modificación.

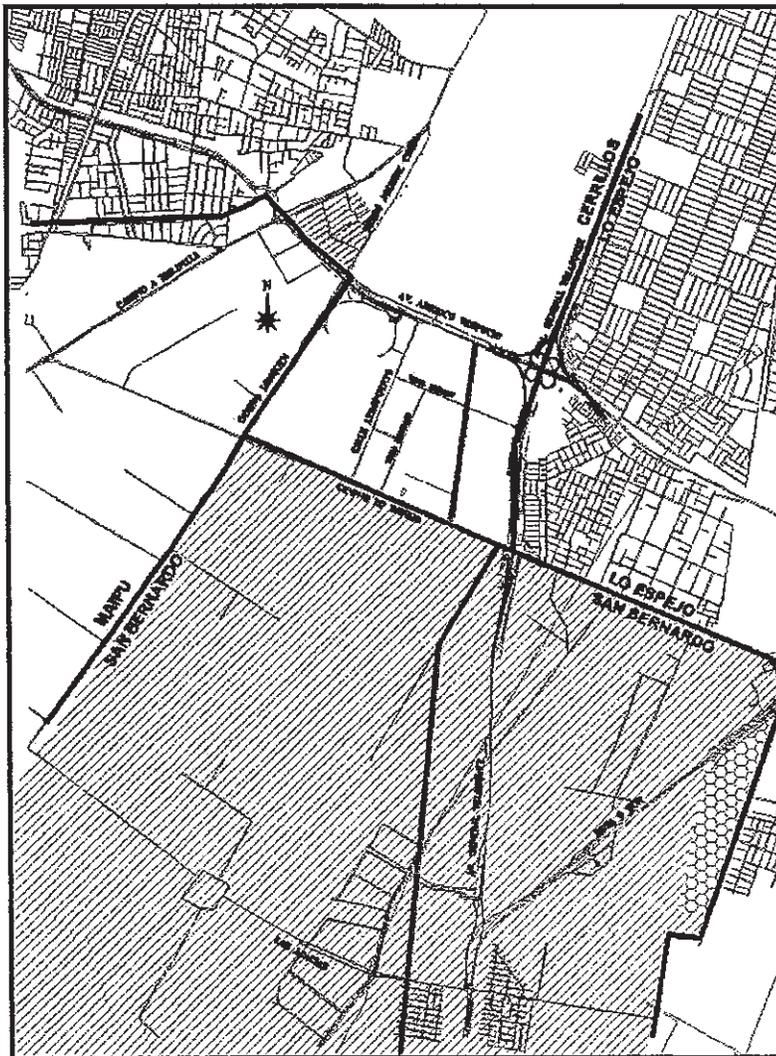
Pese a lo anterior, el cuadro 6, Vialidad Intercomunal Sector Sur, VIAS INTERCOMUNALES, contenido en el artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal del PRMS, identifica esta vía colectora sólo en la Comuna de San Bernardo, a diferencia del Plano RM- PRM-92-1.A.1, Vialidad, en el que existe una proyección de Av. Chena en la comuna de Cerrillos, generándose una inconsistencia entre el cuadro señalado y el plano correspondiente.



Por su parte, mediante Ordinario N°2.185, de fecha 29 de junio de 2005, la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo informó favorablemente el Plan Regulador Comunal de San Bernardo, en el que la vía C2S Avenida Chena, respondiendo a las facultades de estructuración comunal y a las observaciones ciudadanas, se conecta con Avenida Lo Espejo en la antigua intersección de calle Roberto Simpson con Avenida Lo Espejo, alterando el trazado propuesto por el PRMS y perdiendo así la continuidad con el resto de la vía C2S en la comuna de Cerrillos, según se indica en la Figura 1 siguiente:

FIGURA 1 TRAZADO AVDA. CHENA

SEGUN PROYECTO DEL PRC SAN BERNARDO APROBADO





Cabe considerar asimismo que la definición de las vías colectoras como Av. Chena, es materia y competencia que, de acuerdo a la letra b) del número 3 del artículo 2.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, corresponde al Plan Regulador Comunal del municipio respectivo.

De esta manera, la vía C2S en la comuna de Cerrillos pierde justificación como vía colectora intercomunal, dejándose la estructuración de la vialidad comunal entregada a la definición del nuevo Plan Regulador Comunal de Cerrillos, en actual trámite.

Cabe añadir que la Av. Chena definida como vía colectora C2S en la comuna de Cerrillos, conforme a su definición actual, afecta 3 predios particulares de uso industrial, estimándose que habiéndose adecuado en San Bernardo, es conveniente también ajustar su definición mediante el instrumento de planificación comunal.

3. DESCRIPCIÓN

La modificación propuesta consiste en:

- Modificar el cuadro 6. Vialidad Intercomunal Sector Sur, VIAS INTERCOMUNALES, contenido en el artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal, reemplazando y acotando la definición del tramo de la vía N° de código C2S, Avenida Chena, según se indica a continuación:

DONDE DICE			
N° de Cod.	Nombre de la Vía (tramo)	Comuna	Ancho Mín. L.O. (m)
C2S	AVENIDA CHENA Av. Colón - Av. Américo Vespucio	San Bernardo	30



DEBE DECIR			
N°de Cod.	Nombre de la Vía (tramo)	Comuna	Ancho Mín. L.O. (m)
C2S	AVENIDA CHENA Av. Colón - Av. Lo Espejo	San Bernardo	30

- *Modificar el Plano RM-PRM – 1.A.1 eliminando el trazado de la vía C2S entre Avenida Lo Espejo y Avenida Americo Vespucio, en la Comuna de Cerrillos, conforme se indica en el Plano RM-PRM-05-1.A.1/88, Vialidad, acompañado en Anexo 2.*

II . TEXTO RESOLUTIVO

Artículo 1°. *Modificase la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano mediante Resolución N°20 de fecha 06.10.94, publicado en el Diario Oficial con fecha 04.11.94 y sus modificaciones, en el sentido de acotar que el trazado de la vía colectora C2S Avenida Chena, se extiende desde Avenida Colón hasta Avenida Lo Espejo, en la comuna de San Bernardo, según se establece en el texto de la Memoria Explicativa y Ordenanza, elaborados por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, documentos que por la presente resolución se aprueban.*

Artículo 2°. *Modificase la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago en la siguiente forma:*

- a) *Modificase la tabla del inciso segundo del artículo 1.1.- de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano mediante Resolución N°20 de fecha 06.10.94, publicado en el Diario Oficial con fecha 04.11.94, añadiéndose en la fila correspondiente a la columna de Plano Original RM-PRM-92-1.A.1, el Plano RM-PRM-05-1.A.1/88, en la columna "Plano que reemplaza y/o Modifica". (Ver Anexos)*



b) *Modificase el cuadro 6. Vialidad Intercomunal Sector Sur, VIAS INTERCOMUNALES, contenido en el artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal, reemplazando en la vía N° de código C2S, la definición del tramo de Avenida Chena según se indica a continuación: ."*

N° de Cod.	Nombre de la Vía (tramo)	Comuna	Ancho Mín. L.O. (m)
C2S	AVENIDA CHENA <i>Av. Colón - Av. Lo Espejo</i>	<i>San Bernardo</i>	30

III PLANO

(Ver en Anexo 1 Plano RM-PRM-05-1.A.1/88, en el que se presenta la situación anterior y la propuesta)."



IV. ANEXOS – ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Se adjuntan a la presente Memoria Explicativa los siguientes documentos en los anexos correspondientes:

- ANEXO N° 1 Plano RM-PRM-05-1.A.1/88, Vialidad.
- ANEXO N° 2 Normativa PRMS: Artículo 7.1.1.2. Sistema Vial Intercomunal, Cuadro 6., Vialidad Intercomunal Sector Sur, VIAS INTERCOMUNALES PRINCIPALES